

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 26

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2010-1115 *Notificación de subsanación de solicitud o aportación de documentación en expediente de ayuda número PEA 633/2006.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por la Orden IND20/2006, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido a la interesada que se cita notificación de subsanación de solicitud o aportación de documentación:

Entidad/persona: Janire Salgado Casero.

Núm. de exp.: PEA 633/2006.

Último domicilio: C/ Nuestra Señora Nº 7, 2º, 39700 Castro Urdiales.

Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación:

1. Alta en el I.A.E. Declaración Censal (Mod. 036).
2. Resolución y solicitud de alta en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social.
3. Póliza del Préstamo de Protección al Trabajo completa.
4. Depósito Especial de Autónomos.
5. Anexo al Depósito Especial de Autónomos.
6. Memoria (Listado de las facturas justificantes de la inversión).
7. Facturas justificantes de la inversión realizada, debidamente cumplimentadas, selladas y firmadas, con su correspondiente justificante de pago.
8. Ficha de terceros debidamente cumplimentada y firmada. En la presentada no aparecen los números de cuenta relativos a las subvenciones solicitadas.
9. Autorización para recabar los datos de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y Agencia Tributaria o Certificaciones de estar al corriente de sus pagos emitida por ambos Organismos.
10. Certificación de Vida Laboral actualizada.

Para efectuar dicho trámite, se la concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se le tendrá por desistido de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 9.2 del Decreto 26/2008, de 13 de marzo.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente Notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el Art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Santander, 25 de enero de 2010.

El jefe de Sección de Fomento del Autoempleo,

José Manuel Marlasca Pereda.

2010/1115

CVE-2010-1115